



RESOLUCIÓN N° 328 de 2023
(27 de marzo)

Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria 1957 de 2019 y normas concordantes, y el Acuerdo ATP 001 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del 23 de marzo de 2022, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobaron la adopción del nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que el 7 de abril de 2022, mediante Resolución No. 282, se adoptó el nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que, como resultado de los hallazgos establecidos en el informe final de auditoría de la Contraloría General de la República, recibido en el mes de noviembre de 2022, se requiere incluir precisiones a los tratamientos de las estimaciones contables de las políticas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 331 del 19 de diciembre de 2022, por la cual se incorporan modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que, de acuerdo con la información recibida de la Subdirección de Contratación en el mes de febrero de 2023, se requiere la incorporación de la política contable de efectos en las variaciones en las tasas de cambio cuando se realicen transacciones en una moneda diferente al peso, dado que la entidad está adelantando un contrato con estas condiciones.

Que en sesión del 15 de marzo de 2023, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como resultado de los ajustes citados anteriormente, aprobaron la adopción del nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Continuación de la Resolución No. 328 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.

En mérito de lo expuesto,

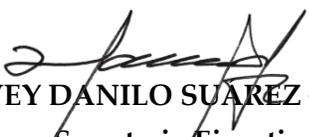
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el nuevo Manual de Políticas Contables de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP aprobado el 15 de marzo de 2023 por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad a la Resolución No. 282 del 7 de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Adriana Lorena Guzmán Molano.

Revisó: José Crispín Díaz Urrego.

Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas.

Juan David Olarte Torres.